

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 14 de octubre de 2022
Ref: SMA 26/2022/AB

Asunto: Eficiencia energética:

1. Consulta de la ICS sobre dificultades de cumplimiento de las normas EEXI y SEEMP de la OMI.
2. Guía práctica de la OMI para seleccionar tecnologías de eficiencia energética para los buques.

Muy Srs. nuestros:

1. Consulta de la ICS sobre dificultades de cumplimiento de las normas sobre el EEXI y SEEMP de la OMI.

La Cámara Naviera Internacional (ICS) está efectuando una ronda de consultas entre sus miembros para conocer si las empresas navieras están teniendo o prevén **problemas para cumplir las nuevas normas de la OMI** en los plazos establecidos en relación con la verificación de la Parte III del Plan de Gestión de la Eficiencia Energética de los Buques (SEEMP) y el cálculo del Índice de Eficiencia Energética para Buques Existentes (EEXI).

En concreto, ICS ha tenido conocimiento de los siguientes problemas:

- Los plazos de entrega de los equipos/software para Limitar la Potencia del Motor (*Engine Power Limitation*, EPL) o la Limitación de la Potencia en el Eje (*Shaft Power Limitation*, ShaPoLi) son de hasta 11 meses.
- Los procesos de verificación de los equipos EPL pueden tardar hasta 3 meses, o están suspendidos por falta o retraso en los procedimientos de homologación de las sociedades de clasificación.
- Se están produciendo retrasos en el suministro de equipos EPL de duración desconocida (es decir, el proveedor no se compromete a una fecha de entrega), con plazos de entrega de los componentes electrónicos asociados de entre 6 y 12 meses.

La ICS nos ha pedido que **les informemos de cualquier dificultad, atasco o ‘cuellos de botella’** que puedan estar experimentando nuestras empresas sobre este asunto. Si de la información proporcionada por las asociaciones corroboran que el problema de suministro es más amplio, **presentarán un documento a la OMI** para discutirlo en la próxima reunión del Comité MEPC, que se celebrará del 12 al 16 de diciembre.

Les recordamos las fechas de aplicación de las nuevas normas:

- **SEEMP**: la aprobación tiene que estar hecha **antes del 31 de diciembre de 2022** y cada buque deberá llevar a bordo un ‘Documento de Confirmación del Cumplimiento’ (CoC) de la **Parte III del SEEMP** y el ‘Manual aprobado’. Se aplica a buques a partir de 5.000 GT.
- **EEXI**: la verificación se realizará en el **primer reconocimiento** anual, intermedio o de renovación del Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica (IAPP) que se produzca **a partir del 1 de enero de 2023**. Debe calcularse para todos los buques de carga y pasaje de **más de 400 GT**.

2. Guía práctica de la OMI para seleccionar tecnologías de eficiencia energética para los buques.

El 10 de octubre, la 'Global Industry Alliance to Support Low Carbon Shipping' (Low Carbon GIA) ha publicado una '[Guía Práctica para la Selección de Tecnologías de Eficiencia Energética para Buques](#)' en el marco del Proyecto conjunto '[GreenVoyage2050](#)' en el que participan la OMI y Noruega.

El objetivo de la guía es apoyar a los armadores que vayan a readaptar sus buques e incluye unas pautas sobre las cuestiones prácticas operativas a tener en cuenta a la hora de seleccionar las tecnologías pertinentes. Ofrece una metodología sencilla y flexible para la preselección de tecnologías basada en un conjunto de ocho criterios de evaluación. La metodología y la herramienta 'Excel' de evaluación que incluye están diseñadas para ser fáciles de usar y no requieren conocimientos técnicos especializados. Utiliza un sistema de puntuación de 'semáforo' para ayudar a reducir y clasificar las opciones disponibles según el nivel de confianza del armador en la capacidad que tiene una determinada tecnología para cumplir las características de rendimiento indicadas por el proveedor.

Muy atentamente,

Araiz Basurko
Subdirectora

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----
--